

RESOLUCIÓN 352
(**11 AGO. 2017**)

Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

EL PERSONERO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- a) Mediante la resolución 342 del 03 de agosto de 2017 se aceptó la renuncia voluntaria a la señora Claudia Andrea Pineda Monsalve, quien desempeñaba el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 6.
- b) De conformidad con el artículo 2.2.5.3.1 del decreto nacional 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional.
- c) El Personero Auxiliar, una vez revisados los expedientes laborales de los servidores públicos de la entidad, certificó que no hay empleados inscritos en carrera administrativa que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y que no hay lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.
- d) Por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo vacante para garantizar la correcta prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a la señora MONICA MILENA TOBON LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.186.501, en el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 6; asignada a la oficina de Control interno.



ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa la verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO DURÁN URIBE

Proyectó:

Camilo Cardona Gutierrez, Auxiliar Administrativo *CH*

Revisó:

Mario Montoya Vanegas, Personero Auxiliar *MM*

COMUNICACIÓN

A los 11 días del mes Agosto de 2017, siendo las 3:00 horas, se le comunica al señor **MONICA MILENA TOBON LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.186.501, el contenido de la presente resolución, por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad.

Se le informa que a partir de la fecha cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento; y en caso de aceptarlo, diez (10) días hábiles más para tomar posesión del mismo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del decreto nacional 1083 de 2015.


MONICA MILENA TOBON LOPEZ
El nombrado


CAMILO CARDONA GUTIERREZ
Auxiliar Administrativo